



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00057010- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación de la Sra. Andrea Paula OVEJERO (D.N.I: 25.921.209), que fuera aprobado por RR-2021-1238-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 89 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico, y en el orden 98 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70219-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 86 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Andrea Paula OVEJERO (D.N.I: 25.921.209), que fuera a aprobado por RR-2021-1238-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

